

BUIN, 17 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1406 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Decreto Alcaldício N° 2782 de fecha 24 de octubre de 2018, que Instruye la Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto de lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en su Memorándum N° 633, de fecha 28 de septiembre de 2018.

2.- El Oficio N° 01 IS de fecha 08 de abril de 2025, en el que el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde el expediente de investigación sumaria instruida por el Decreto Alcaldício N° 2782/2018 y propone el sobreseimiento.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento, en virtud de lo dispuesto en vista la vista.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por el Decreto Alcaldício N° 2782 de fecha 24 de octubre de 2018, que instruye la Investigación Sumaria con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en su Memorándum N° 633, de fecha 28 de septiembre de 2018, considerando que los hechos no son atribuibles a los actores participes en la investigación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, ags  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Copia Fiscal  
- Jurídica  
- Archivo SECMU